

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

406. NOTIFICACIÓN A D. EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB Y D. BUZZIAN ABDESALAM LAHBIB, EN PROCEDIMIENTO DESPIDO / CESES EN GENERAL 648/2014.

NIG: 52001 44 4 2014 000267

Modelo: N81291

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000648 /2014

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: MOHAMED KAMBOUA LAGZHAOUI

ABOGADO/A: LUIS MIGUEL SANCHEZ CHOLBI

DEMANDADO/\$ D/ña: EL KHAOUYANI AAROROO LAHBIB, BUZZIAN ABDESELAM LAHBI

EDICTO

D/Dª MAGDALENA ZARAGOZA PEREZ, Letrado de la Administración d Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000648 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D MOHAMED KAMBOUA LAGZHAOUI contra EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBI sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 MELILLA

Autos Despido: . nº 648/14

En Melilla, a 28 de Febrero de dos mil diecisiete.

**AUTO
HECHOS**

ÚNICO.- En los autos de Despido 648/ 14 seguidos ante este Juzgado se dictó Sentencia en fecha de 4 de Noviembre de 2015

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO .- Establece el art. 267 LOPJ que los Jueces y Tribunales no podrán variar las Sentencias y Autos definitivos tras su firma, pero sí aclarar algún concepto oscuro o suplir alguna omisión en los plazos que el mismo precepto determina. Dicho precepto es hoy aplicable en consonancia con el art. 214 LEC (ya en vigor tras la modificación operada en la LOPJ por LO 19/03 y conforme establece la Disposición Final. 17ª de la Ley rituaría Civil), y establece el plazo de dos días para que las partes insten tal subsanación. Además, los errores materiales o aritméticos manifiestos podrán corregirse en cualquier momento.

Por su parte, el art. 215 LEC (y también el actual art. 267 LO PJ) establece que las omisiones o defectos que puedan sufrir las Sentencias o Autos y que fuera preciso remediar para llevarlas plenamente a efecto, podrán ser subsanadas a instancia de parte, siempre que ésta lo interese en los dos días siguientes a su